

Transcripción oral realizada con un programa de reconocimiento de voz por J Isabel Consuegra Varón (año 1848), José María Luzón y Maria del Carmen Alonso Rodríguez con la única finalidad de facilitar las búsquedas y consultas. Puede contener erratas que deberán ser revisadas por el investigador. Los nombres propios se ha procurado que estén actualizados. Lo mismo se ha hecho con algunas palabras en desuso o que hoy se escriben de forma distinta. El investigador deberá cotejar los fragmentos que necesite citar, antes de hacerlo. Para ello, se han incluido entre corchetes y en negrita los números de las páginas en el manuscrito original, con objeto de agilizar el acceso a los documentos. Al inicio de cada acta se ha puesto un hipervínculo que lleva al texto digitalizado. También se han hecho enlaces de algunos nombres propios, monumentos y nombres geográficos más relevantes para complementar la lectura

ACTAS DE LA COMISIÓN DE MONUMENTOS 1848

[329]

Sesión del 26 de Enero de 1848.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Señores: Vice Presidente, Madrazo, Zabaleta y el que suscribe.

La Central quedó enterada de una Real orden fecha en 8 de Diciembre de 1847 por la que se recomienda la suscripción de la obra titulada [Colección de documentos inéditos de la Corona de Aragón](#).

Igualmente quedó enterada la comisión de una carta circular del Ministro de Instrucción pública, por la cual se recomienda la suscripción al Boletín del mismo, y acordó que la **sección** se suscribiera por un ejemplar.

Con fecha 11 de Enero último remite la Dirección de Instrucción pública una comunicación del Gefe político de Cuenca relativa a la biblioteca y pinturas de [Santiago de Uclés](#). La Central dispuso pedir informes reservados al Gobernador eclesiástico de aquel priorato, a fin de saber lo que podría costar el poner a salvo los dichos objetos.

El Gefe político de Tarragona remite con fecha 10 de Diciembre de 1847, un Boletín de la provincial en que se inserta una circular relativa a los trabajos que la comisión debía emprender en bien [330] del país. La Central acordó darle las gracias pidiéndole nuevos informes sobre el estado de [Poblet](#) y [Santas Creus](#).

El Gefe político de Burgos remite con fecha 25 de Diciembre último, la cuenta de los gastos ocasionados en la instalación y formación del Museo provincial; y trata de justificarse al propio tiempo de varias y justas reconveniones que esta Central le había hecho. No siendo sin embargo satisfactorio del todo á esta comisión lo que dicho Jefe

político expone, acordó la misma se le hiciese entender que todos los monumentos de los conventos suprimidos, eran propiedad de la Nación según está prevenido por una ley. Y no habiendo más asuntos pendientes, se levantó la sesión de que certifico.

El Duque de Veragua, vicepresidente, Valentín Carderera, vicesecretario

Sesión del 24 de Febrero de 1848.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Señores: Vice Presidente, D. José Madrazo, D. Antonio Zabaleta, El Secretario que suscribe.

Con fecha 7 de Enero último, remite la Dirección de Instrucción pública un ejemplar de la obra titulada *Memorias póstumas sobre el Paraguay y río de la Plata*; de cuya obra se acusó el recibo y la Central lo aprobó.

La central quedó enterada de una comunicación de la Dirección de Instrucción pública fecha [331] en 12 del corriente; relativa á que se mande a dicha Dirección un duplicado de las cuentas mensuales de gastos y otro á Contabilidad.

La comisión quedó igualmente enterada del traslado de la Real orden fecha 8 del actual, relativa á la nueva organización que S.M. se ha servido dar al Museo Nacional, creando en su consecuencia una Secretaría compuesta de D. Gabino Tejado Secretario y D. Frutos Revilla escribiente, oficial y escribiente que hasta el día han sido de la Secretaría de la Comisión de Monumentos, y rebajando el presupuesto de estos de gastos á la cantidad de dos mil [...] ducados.

Leído el traslado de la Real orden para la organización del Museo Nacional acordó la Central con arreglo á lo que en la misma se previene manifestando una comisión especial compuesta de los Señores D. José Madrazo y Don Valentín Carderera, para que poniéndose de acuerdo con el Director del Museo, propongan al Gobierno los medios que crea más á propósito para organizar aquel debidamente.

Respecto á los demás extravíos que comprende la dicha Real orden, determinó la Central que una comisión provincial por el Sr. Vicepresidente se avistase con el E. Sr. Ministro Presidente para hacer las observaciones que creía oportunas después de haber preparado de antemano el Secretario un memorándum de las escasísimas nuevas recibidas de su asignación, así como también de las reclamaciones importantísimas con sus fechas que tenia pendientes sin haber recaído todavía sobre ellas resolución alguna.

Últimamente el Secretario que suscribe presentó el tomo de Mallorca de la obra Recuerdos y Belleza de España que remitió con fecha 1º de Mayo [332] de 1847 al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, su autor Don Pablo Piferrer, cuya obra había quedado hasta esta fecha en el despacho de Su Excelencia. La comisión acordó se

diesen las gracias á dicho Sr. Piferrer. Y no habiendo más asuntos pendientes, se levantó la sesión de que certifico.

El Duque de Veragua, vicepresidente, Valentín Carderera, vicesecretario

Sesión del 18 de Marzo de 1848.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Señores: Don José Madrazo, Don Antonio Zabaleta y el que suscribe.

La Central quedó enterada de la remisión de un ejemplar de la colección de ordenes generales y especiales de Instrucciones públicas.

Dióse cuenta de una Real orden, sobre la cesión del convento del [Cármén Calzado](#) de Valencia, manifestando el Secretario haberla comunicado á la Comisión de Valencia para no perder tiempo y fué aprobado por la Central.

La Comisión quedó enterada de una comunicación de la provincial de Guadalajara, en la cual manifestaba haber nombrado individuo de la comisión a Don Joaquín Ulloa, en reemplazo del Sr. Don Antonio Sánchez Onorio, por haber salido este á desempeñar el empleo de Coronel de un regimiento.

Se dio cuenta de una comunicación de Don [Manuel Muñoz y Garnica](#) secretario de [333] la Comisión provincial de Jaén a la que acompaña una lista de los libros que encierra la Biblioteca de la dicha provincia, acordando la central se hiciese presente al Gefe político la extrañeza de no venir dicha comunicación por su conducto, y al mismo tiempo se le manifestase que la mencionada lista no llenaba las condiciones prescritas en el mandado de índices circulado por esta Central, esperando se sirva formar de nuevo el índice á tenor del mandado que se administrará por duplicado.

Leyóse una carta del Vicario eclesiástico de Santiago de Uclés en la que manifiesta no ser posible la tasación pericial del coste de la reapertura de la Biblioteca, por no haber en el pueblo más que tres malos albañiles; proponiendo, que para llevar adelante esta previa reparación convendría se le cediesen: las maderas, tejas etc. de las cuadras y salones que se hallan destruidos.

La Central acordó recomendar al Gobierno esta justa petición a fin de que no perezcan los preciosos restos existentes en aquella Real casa.

El Secretario que suscribe, leyó un sucinto extracto de la memoria de los monumentos de la Rioja, que por Real orden de [espacio en blanco] visitó en el año último. En este escrito propone las medidas preventorias para poner en salvo algunos objetos muy importantes que se encuentran en algunos monasterios enagenados, y otras providencias para la conservación de la célebre iglesia, panteon y claustro de [Santa María la Real de Nájera](#), presentando unas notas e inventarios de las preciosidades que contienen fáciles

de mostrarse. La central dispuso [334] se pasase á la comisión de Logroño una comunicación á tenor del escrito citado, incluyéndole el indicado inventario y evitando su celo en este asunto.

En vista de la destrucción y alteración estable que sufren algunos de los edificios históricos que se conservan en la Corte, así como también de la forma ridícula y trivial con que se revisan aquellos y otras fachadas importantes, la Comisión determinó elevar al Gobierno de S.M., una exposición para que no se permitiesen tales operaciones, sobre todo en edificios antiguos y de alguna importancia, sin consultar á la Academia de San Fernando.

Finalmente el decreto que firma, como comisionado por el Gobierno de S.M. para proponer en unión con el Empleado en Hacienda el Sr: [Vigil de Quiñones](#), los medios con que las oficinas de Amortización deben hacer la entrega de los documentos históricos que existen en los archivos de las comunidades suprimidas, leyó una nota de todos los documentos peculiares del dominio de la historia para ser reclamados de dichas oficinas; así como también el modo y formalidades con que debía hacerse esta entrega. La Central lo aprobó los casos en todas sus partes. Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión; de que certifico.

Valentín Carderera. Vicesecretario.

[335] [Sesión del 27 de Mayo de 1848](#)

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Señores: E. Sr. Vicepresidente, Don José Madrazo, Don Antonio Zabaleta y el Secretario que suscribe.

En dos de Mayo corriente remite la Dirección de Instrucción pública seis ejemplares del cuaderno 5º y otros tantos del 6º de la colección de [Documentos inéditos del Archivo general de la corona de Aragón](#). La Central dispuso se acusase el recibo.

Por la misma Dirección se comunica con fecha 28 de Abril último, la Real orden en que se manda entregar a la Comisión de Tarragona si yá no se ha verificado, el ex monasterio del Poblet. La Comisión acordó se trasladase á otra provincial pidiéndola informes sobre los medios que pensaba adoptar para la conservación de las partes más importantes del edificio, así como de las esculturas u demás objetos de artes en el existentes.

Por igual conducto se trasladó a esta comisión con fecha 28 de dicho mes de Abril, una Real orden en la cual se dispone: a fin de obviar los perjuicios que podría ocasionar al Estado la entrega á la Diputación provincial de Huesca del monte contiguo al monasterio de [San Juan de la Peña](#); 1º. Que la entrega del referido monte se verifique por una nota formal que deberá extenderse por duplicado; 2º. Que se exprese en dicho

documento que la Diputación provincial respetará la arboleda existente etc. 3º. que el número de árboles se fije en el que tenía el monte cuando se tasó para su venta; y 4º. que se reserve al administrador [336] de bienes nacionales la facultad de nombrar persona para visitar el monte; y la Central dispuso que se trasladase á la comisión de Huesca á los efectos oportunos.

Con un considerable abrazo se recibió una comunicación de la comisión de Huesca fecha en 27 de Marzo último en la que dá parte de que las oficinas de Hacienda se negaban á entregar á la Diputación provincial del monte arriba referido; y la Central en su vista acordó que, al final del traslado de la Real orden extractada anteriormente se acusase el recibo de la mencionada comunicación, y rogase hiciera presente á esta Central los obstáculos que pudieran oponerse á la percepción del usufructo necesario de dicho monte para atender a la conservación del expresado monasterio de San Juan de la Peña.

La central quedó enterada de una comunicación del alcalde de Montilla trasladada por la comisión de Córdoba, en la cual hace presente que los vestigios de antigüedades descubiertos á las inmediaciones de la [fuente de la Higuera](#), fueron cegados con los terraplenes allá verificados para la continuación de la carretera.

El Señor vicepresidente fijó la atención de los Señores vocales en la inmediata ruina que amenaza á muchos é insignes monumentos por el abandono en que se encuentran.

Con este motivo propone á la Comisión elevar al Gobierno una enérgica representación á la cual se acompañaría una nota de los [337] referidos monumentos pidiéndole; que para atender debidamente á la reparación y conservación de los mismos, se hiciera efectiva ya que en su totalidad, al menos en su mayor parte la consignación que á este fin está marcada en los presupuestos; único medio posible, que servía en su juicio para no confundirlos en el polvo tantos célebres edificios como recuerdan nuestras pasadas glorias.

La central acogió esta idea acordando que se elevase dicha exposición al Gobierno, al tenor de lo propuesto por el Señor Vicepresidente.

Finalmente el Secretario que suscribe hizo presente que en su último viaje á Andalucía, había rectificado, á invitación de la comisión de monumentos de Sevilla, el catálogo de pinturas del Museo provincial, próximo á darse á la imprenta; como igualmente había examinado el depósito de pintores destinados á formar el Museo provincial de Córdoba. Y no habiendo mas apuntes pendientes se levantó la sesión de que certifico.

El Duque de Veragua, vicepresidente, Valentín Carderera, vicesecretario

[Sesión del 24 de Agosto de 1848](#)

Abierta la sesión y leída el acta anterior, fue aprobada por unanimidad.

Señores: Sr. Vicepresidente, Madrazo, Zabaleta y el que suscribe.

El Secretario que suscribe dio parte de haberse [338] recibido una Real orden por la cual se adjudica á [Don Gregorio Pérez Altemir](#) comprador de las 5 partes del [monasterio de Veruela](#), la 6ª que fue cedida á esta central para su conservación.

A consecuencia de esta Real orden se elevó una exposición al Gobierno haciéndole presente lo gastado en la reparación de dicha 6ª parte, remitiéndole las cuentas de los 12.000 reales librados con aquel objeto: notificándole la quiebra de Altemir, y que el actual poseedor de las 5 partes, que es un francés, deseaba deshacerse de ellas, lo cual consta de una comunicación de la Junta de Tarazona, que también se remitió a todo con la idea de que lejos de adjudicar al Altemir la 6ª parte referida, siga al cuidado de la Junta mencionada.

Igualmente dió parte de haberse trasladado al Gefe político de Valencia otra Real orden por la cual se manda devolver á la orden 3ª de San Francisco de Paula de aquella Ciudad la pintura de este Santo que se hallaba en el Museo provincial.

Por la Dirección de Instrucción pública, se pedía con fecha 25 de Julio último el presupuesto de gastos ordinarios y extraordinarios de este establecimiento para formar el general del año próximo de 1849, habiendolo [...] **existido y bajo** la base de los 20.000 reales señalados con este objeto.

Se dio cuenta de una comunicación de Oviedo fecha 8 del corriente manifestando la urgente necesidad de cederla la iglesia de [Sta. María de la Côte](#), para [339] establecer el Museo provincial máxime habiéndose hundido últimamente la sacristia de dicho edificio y habiendo señalado con este objeto 2000 reales en el presupuesto provincial, la Central acordó se elevase una enérgica exposición al Gobierno, diciendole que ya se habían elevado dos anteriormente sobre el mismo asunto rogándole que á la Brevedad posible se despachase como la provincial de Oviedo solicitaba.

El Gefe político de la Coruña con fecha 6 de Junio último hace una reseña del buen estado de conservación en que se encuentra el monasterio de Benedictinos de la Ciudad de Santiago, debido todo á la munificencia de la Excma. Sra. Doña María Gayoso y al celo del Ilustrísimo. Don pablo Martinez. La Central acordó se dijese al Gefe político, que en tanto que se ponía en conocimiento del Gobierno, diese las gracias á los referidos Señores por sus buenos servicios, y que se sirviese nombrar al Don Pablo Martinez, vocal de aquella comisión con el caracter de corresponsal.

La central acordó se acercase el recibo al Sr. Conde de Clonard de un cuaderno los anales arqueológicos, que el Sr. Barón de Girardot, le había remitido suponiéndole vicepresidente de esta comisión.

Remitido por la provincial de Cáceres el índice de las obras de materias filosóficas, y no habiéndose resuelto nada aun respecto de este asunto, escribió el secretario que suscribe

al de la referida comisión, que suspendiese [440] la remisión de los índices, hasta que salga la Real orden que sobre la enagenación de las obras se espera.

Habiendo comunicado en 31 de Mayo y 16 de Junio último la comisión de Logroño, que estaba anunciado el remate de los [monasterios de la Estrella](#) y [San Millán de la Cogolla](#), se trasladaron dichas comunicaciones a fin de que se suspendan las subastas, y que de ningún modo lleve á este efecto su enagenación.

La misma comisión de Logroño manifiesta en 27 de Mayo ppdo lo útil que sería á la provincia el que se la devolviese el archivo que pertenecía al monasterio de San Millan de la Cogolla, existente hoy en Burgos, esta Central dispuso que se estubiese á lo que se resolviera en el arreglo general de archivos.

Por una comunicación de Don Evaristo de Tamayo, vecino de [Peñaranda de Duero](#) y hermano político de Don Isidoro Ontoria, se sabe que este ha fallecido. Habiendo sido el Ontoria Director de la excavaciones de [Clunia](#) hasta su muerte, é informada esta central por el Sr. Don Santiago Piñeyro de las circunstancias que concurren en atención Sr. Tamayo, acordó se oficiase al Gefe político de Burgos para que diese a reconocer al Don Evaristo Tamayo con el indicado carácter de Director, a los Alcaldes de la provincia.

Avisada confidencialmente la comisión [341] del patriótico celo que anima á los señores Don Gregorio Castejón, Don Gregorio Martínez y Don Cándido Crespo, vecinos de Logroño, ha resuelto proponerlos al Gefe político de aquella ciudad, á fin de que se sirva agregarlos á la Comisión provincial. Y no habiendo mas asuntos pendientes, se levantó la sesión, de que certifico.

El Duque de Veragua, vicepresidente, Valentín Carderera, vicesecretario

[Sesión del 18 de Noviembre de 1848](#)

Abierta la sesión y leida el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Señores: Vicepresidente, Madrazo, Alvarez, Zabaleta y el que suscribe.

Se leyó un traslado de una Real orden del Ministerio de Hacienda fecha 1º de Julio último, en que S.M. se sirve disponer, no puede accederse á la rescisión de la venta del monasterio de [Montearagón](#).

La central dispuso, que no habiendo dicho ministerio comprendido el informe de esta central de 24 de Marzo de 1847, se le manifestase de nuevo por conducto del de Instrucción pública, que lo que ésta Comisión proponía no era la rescisión del contrato, sino que la Hacienda condonase al comprador la 4ª o 5ª parte de la suma en que lo compre; [342] siendo este medio el más fácil para salvar la iglesia y claustro del referido monasterio.

Remitida á esta Central por el ministerio de Instrucción pública una comunicación de la provincial de Huesca, en que solicita la traslación á la villa de Aynsa de los santos Victorian y **Grandioso** conservados en el [monasterio Aisoniense](#): la comisión acordó que en caso de no quedarse donde se hallan, lo cual sería muy conveniente, se trasladase a dicha villa de Aynsa; no debiendo removerse de ningún modo los sepulcros de los Reyes.

Remitida igualmente á informe de esta Central una comunicación de la provincial de Ávila en solicitud de que se les debuelvan las pinturas y esculturas que de dicha provincia se recogieron. La orden del Gobierno, determinó esta Comisión se hiciese presente que las tablas recogidas debían quedarse en ésta Córte, y que únicamente podían entregarse á la provincial de Ávila algunos lienzos o dos o tres crucifijos, solas esculturas que se recogieron.

La comisión de Badajoz ruega á esta Central que contribuya á la impresión de [las antigüedades de Extremadura](#) escrita por [Don José Viú](#); acordando se manifestase á aquella provincial que la central siente no poder cooperar a la referida impresión, máxime cuando la es imposible atender á la más precisa reparación de monumentos [343] muy interesante.

La Central quedó enterada de una comunicación de Don Evaristo Tamayo, en que participa haber recibido el oficio de esta Comisión dándoles parte de haberle nombrado Director de las escabaciones de Clunia. Y no habiendo más asuntos pendientes se levantó la sesión de que certifico.

El Duque de Veragua, vicepresidente, Valentín Carderera, vicesecretario